Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

MEM26-000943/ GPU
(Al contestar cite este número)

MEM26-000943

MEMORANDO

Para: Contractual Gestion
Asesor

De: CLARA MABEL ANDRADE
Subdirección Territorial

Fecha: jueves, 22 de enero de 2026

Asunto: Cambio de Supervisión Contratos OPS y Arrendamiento Grupo Territorial ARN Santander Magdalena Medio

Cordial Saludo

Mediante Resolución No. 0069 del 15 de enero de 2026, se concedió licencia por enfermedad general a la empleada pública JULIETH TATIANA LÓPEZ ARCOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.623.322, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028, Grado 21, del Grupo Territorial ARN - Santander -Magdalena Medio de la Subdirección Territorial de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, por el término de treinta (30) días, comprendidos entre el 14 de enero de 2026 y hasta el 12 de febrero de 2026, inclusive.

Que la Subdirectora Técnica de la Subdirección Territorial, solicitó designar la Coordinación del Grupo Territorial ARN - Santander - Magdalena Medio de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, a la empleada pública INGRID YESENIA GUIOS MOJICA, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.745.741, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028, Grado 15, del Grupo Territorial ARN - Santander - Magdalena Medio de la Subdirección Territorial de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, a partir del 15 de enero de 2026 y hasta el 12 de febrero de 2026, inclusive, lo cual se formalizó con la emisión de la resolución 0070 de 2026 la cual se adjunta.

Por esta razón se solicita gestionar en SECOP la designación de los siguientes contratos a nombre de INGRID YESENIA GUIOS MOJICA, para el periodo mencionado, los cuales están actualmente bajo la supervisión de JULIETH TATIANA LOPEZ ARCOS.

N° CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA
232 - 2026	ALEYDA ALVAREZ BAYONA

235 – 2026	EDNA CRISTINA JACHO CHACON
237 - 2026	JIMMY FABIAN ROMERO QUINTANA
238 - 2026	JENNY JULIANA GUARIN GALVIS
536 - 2026	LUCAS ESTEBAN MONTAÑA RAMIREZ
544 – 2026	KAREN LIZETH PEREZ PICON
545- 2026	LUIS FELIPE GONZALEZ RODRIGUEZ
546 – 2026	YURY CAMACHO CALA
547 – 2026	DIANA CAROLINA CALDERON DURAN
548 – 2026	RAMON ESAU ABRIL ESPINDOLA
551 - 2026	KIMBERLY GARCIA TORRES
552 – 2026	MARISOL URUETA ATENCIO
553 – 2026	JAVIER RICARDO BARBOSA REMOLINA
555 – 2026	ESTHER HERRERA ORTIZ
929 – 2026	LAURA INES BADILLO RAMIREZ
932 – 2026	SCHNEIDER ORTIZ BENITES
933 – 2026	KAROL SOFIA DELGADO MORANTES
935 – 2026	JORGE BARBOSA ANGARITA
938 – 2026	LAURA DAYANA CARVAJAL BUITRAGO
939 - 2026	MARIA ISABEL BORDA RODRIGUEZ
940 – 2026	SANCHEZ MEDINA CARLOS MARIO
946 – 2026	LUZ ELIANA BAUTISTA URIBE
947 – 2026	LIZETH VANESSA ARENAS CHINCHILLA
949 – 2026	TATIANA MAYERLY CORDERO GONZALEZ
951 – 2026	SILVIA JHYNET ANAYA GUTIERREZ
954 – 2026	EDNA LIDA GAMARRA DURAN
958 – 2026	RAUL EDUARDO GOMEZ PUENTES
1609-2025	ALIANZA INMOBILIARIA
1623-2025	DIANA MERCEDES PEDROZA DUQUE

Quedamos atentos a sus orientaciones.

Cordialmente.

CLARA MABEL ANDRADE
TERRITORIAL SUBDIRECCION

Con copia: No aplica
Anexos: Resolución.
Proyectó: Vicky Ferrucho Lizarazo- Subdireccion Territorial.

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 0070 DE 2026

"Por la cual se designa la Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución No. 2752 de 2019, modificada por la Resolución No. 4327 del 2019, Resolución No. 1485 del 7 de julio de 2023 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el Decreto 0611 de 2025, en su artículo 15° dispone: "Reconocimiento por coordinación. Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones, dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal. (…) Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles Directivo o Asesor ".

Que la empleada pública **JULIETH TATIANA LÓPEZ ARCOS,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.623.322, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028, Grado 21, del Grupo Territorial ARN - Santander - Magdalena Medio de la Subdirección Territorial de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, actualmente tiene designada la Coordinación del Grupo Territorial ARN - Santander - Magdalena Medio.

Que el 15 de enero de 2026 fue allegado a Talento Humano, el certificado de incapacidad expedido por el **PROFAMILIA**, mediante el cual se le concedieron treinta (30) días de incapacidad médica por enfermedad general a la empleada pública **JULIETH TATIANA LÓPEZ ARCOS,** identificada con cédula de ciudadanía No1.098.623.322, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028, Grado 21, del Grupo Territorial ARN - Santander - Magdalena Medio de la Subdirección Territorial de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, a partir del 14 de enero de 2026 y hasta el 12 de febrero de 2026.

Que en virtud de lo anterior, mediante Resolución No. 0069 del 15 de enero de 2026, se concedió licencia por enfermedad general a la empleada pública **JULIETH TATIANA LÓPEZ ARCOS,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.623.322, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028, Grado 21, del Grupo Territorial ARN - Santander -Magdalena Medio de la Subdirección Territorial de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, por el término de treinta (30) días, comprendidos entre el 14 de enero de 2026 y hasta el 12 de febrero de 2026, inclusive.

Que la Subdirectora Técnica de la Subdirección Territorial, solicitó designar la Coordinación del Grupo Territorial ARN - Santander - Magdalena Medio de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, a la empleada pública **INGRID YESENIA GUIOS MOJICA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 37.745.741, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028, Grado 15, del Grupo Territorial ARN - Santander - Magdalena Medio de la Subdirección Territorial de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, a partir del 15 de enero de 2026 y hasta el 12 de febrero de 2026, inclusive.

Que para el pago del reconocimiento de la coordinación de la empleada pública designada se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0426 del 02 de enero de 2026 expedido por el Grupo de Presupuesto.

Que, por lo anteriormente expuesto,

"Por la cual se designa la Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. – Designar la Coordinación del Grupo Territorial ARN - Santander - Magdalena Medio de la Subdirección Territorial de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, a la empleada pública **INGRID YESENIA GUIOS MOJICA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.745.741, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028, Grado 15, del Grupo Territorial ARN - Santander - Magdalena Medio, por el término de duración de la licencia por enfermedad general de la empleada pública **JULIETH TATIANA LÓPEZ ARCOS,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.623.322, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028, Grado 21, del Grupo Territorial ARN - Santander - Magdalena Medio, a partir del 15 de enero de 2026 y hasta el 12 de febrero de 2026, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. -Autorizar el reconocimiento proporcional del veinte por ciento (20%) adicional del valor de la asignación básica mensual a la empleada pública **INGRID YESENIA GUIOS MOJICA** identificada con cédula de ciudadanía No. 37.745.741, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028, Grado 15, del Grupo Territorial ARN - Santander - Magdalena Medio, por el término indicado en el artículo precedente, valor que no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

ARTÍCULO TERCERO. – –Comunicar la presente Resolución a la empleada pública **INGRID YESENIA GUIOS MOJICA** identificada con cédula de ciudadanía No. 37.745.741, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028, Grado 15, y remitir copia del mismo a la historia laboral.

ARTÍCULO CUARTO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 15 días de enero de 2026

Firmado digitalmente por
CAROLINA VERGARA OSPINA

JOHANNA CAROLINA VERGARA OSPINA
Secretaria General

Elaboró: María Angélica Biuche Cumaco Profesional Universitario – Grupo Administración de Salarios y Prestaciones.
Revisó: Martha Yaneth Nino Bautista – Coordinadora Grupo de Administración de Salarios y Prestaciones
Revisión Jurídica: Yivi Yohana Gaona Galeano – Contratista Abogada Talento Humano.
Revisó: Esther Luz Vargas Calderón – Asesora Talento Humano
Revisó: Paula Alejandra Moreno Andrade –Contratista - Secretaria General